

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escalar, por la que se hace pública la adjudicación de suministro, entrega e instalación de material de informática con destino a las Universidades dependientes de la Consejería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer públicas las empresas adjudicatarias y por las importes del concurso de «Suministro, entrega e instalación de Material de Informático con destino a las Universidades dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia».

Empresa	Fecha adjud.	Importe
El Corte Inglés, S.A.	2-8-90	21.724.616
Hispona Olivetti, S.A.	2-8-90	15.255.072
Equinse, S.A.	2-8-90	12.440.075
Fujitsu España, S.A.	2-8-90	88.000.000
Dirac, S.A.	2-8-90	19.683.202
Informático educativa, S.A.	2-8-90	9.990.400
Ciberland (Grupo Cibernos)	2-8-90	9.617.440
Sun Microsystem Ibérico, S.A.	2-8-90	59.000.000
Tondon Computer B.V.	2-8-90	9.599.997
Investrónica	2-8-90	243.886.784
Hewlett Packard, S.A.	2-8-90	58.457.517
Controlban, S.A.	2-8-90	9.856.000
ICL Español Intern. Comp. S.A.	2-8-90	34.300.000

Sevilla, 27 de septiembre de 1990.- El Director General, Luis Porras Guijosa.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 7 de agosto de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de permiso de investigación. (PP. 1241/90).

El Delegado Provincial de Fomento de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que se ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: Navaobejo II; número 12.800; mineral: Sección C; (Caliza y otras sustancias); Superficie: 25 cuadrículas; término municipal de Espiel.

Lo que se hace pública a fin de que todos aquéllas que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25.8.78.

Córdoba, 7 de agosto de 1990.- El Delegado, Rafael Gamero Barrego.

RESOLUCION de 9 de agosto de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de permiso de investigación (PP. 1242/90).

El Delegado Provincial de Fomento de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación: Nombre: «Lola», número: 12.802; Mineral: Sec. C; Superficie: sesenta y dos (62) cuadrículas mineras; término municipal: Espiel y Villaviciosa de Córdoba.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllas que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25.8.78.

Córdoba, 9 de agosto de 1990.- El Delegado, Rafael Gamero Borrego.

### AYUNTAMIENTO DE ALMONTE (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 1377/90).

Dan Rafael Domingo Díaz López, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte (Huelva).

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por Sesión plenaria de este Ilmo. Ayuntamiento de veintidós de mayo de 1990,

el expediente para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Almonte, se abre el plazo de presentación de propuestas para la contratación de la citada revisión con arreglo a las siguientes bases:

#### «Bases del Concurso»

1. En cumplimiento de lo establecido en el art. 156 del Reglamento de Planeamiento del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el Ayuntamiento de Almonte, empresas o equipos interesadas y competentes en materia de planeamiento urbanístico para la redacción de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Almonte.

2. El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de veintinueve millones doscientos mil (29.200.000 pts.) pesetas.

3. Los aspirantes deberán presentar sus proposiciones en el Registro General del Ayuntamiento de Almonte, sito en la calle Virgen del Rocío, 1, en el plazo de un mes o partir de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

4. Las proposiciones deberán adjuntar los siguientes documentos:

4.1. En caso de profesionales o equipos:

4.1.1. Documentos del firmante de la proposición (los adjudicatarios de los trabajos se ejecutarán exclusivamente a nombre del firmante de la proposición, de tal suerte que la Administración no entenderá de las relaciones privadas que puedan establecerse entre los distintos componentes del equipo):

Fotocopia legalizada del D.N.I. y del título o títulos académicos igualmente compulsados.

Declaración jurada de compatibilidad (modelo 01).

Original o fotocopia legalizada del último recibo demostrativo del estado de alta en Licencia Fiscal y el último recibo de IVA.

4.1.2. Documentación General:

«Curriculum Vitae», con los datos personales, académicos y profesionales, en el que habrá de expresarse únicamente la experiencia profesional en trabajos de características similares al que se oferta: cuando se trate de un equipo se expresará desde cuándo trabajan juntos sus componentes.

Programa previsto para la realización del trabajo y breve exposición de la metodología a seguir, siempre dentro de los plazos y determinaciones de los Pliegos.

Cualquier otra circunstancia o documento que pueda servir de elemento de juicio para valorar los méritos de los aspirantes.

4.2. En caso de empresas:

4.2.1. Documentos del firmante de la proposición:

Fotocopia legalizada del D.N.I.

Poder notarial del firmante bastantado por el Gabinete jurídico del Ayuntamiento de Almonte.

4.2.2. Documentación General:

Copia legalizada de la escritura de constitución de la sociedad.

Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de encontrarse al corriente del pago de cuotas.

Original o fotocopia legalizada del último recibo de Licencia Fiscal.

Declaración jurada de estar al corriente del pago de las corrientes tributarias (Modelo 02).

Certificado de incompatibilidad (03).

Datos de la empresa, medios técnicos y profesionales con cuenta, expresión de colaboradores y relación de proyectos ejecutados que guarden relación con los que se ofertan.

Programa previsto para la realización del trabajo y breve exposición de la metodología a seguir, siempre dentro de los plazos y determinaciones de los Pliegos.

Cualquier otra circunstancia o documento que pueda servir de elemento de juicio para valorar los méritos.

5. El Concurso Público para la contratación, será resuelto por la Corporación en el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte a propuesta de la mesa de adjudicación que está compuesta por:

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte, que actuará como Presidente.

El Concejale de Urbanismo y Delegado de Playa del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

Cuatro concejales del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte, designados por la Comisión del Area de Urbanismo.

El Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo o persona en quien delegue.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente o persona en quien delegue.

Dos Arquitectos adscritos al Area de Urbanismo del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

Un Asesor Jurídico adscrito al Area de Urbanismo del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

Un técnico de la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, adscrito al Servicio de Planeamiento.

El jefe del Servicio de Planeamiento de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Un arquitecto designado por la Delegación de Huelva del Colegio Oficial de Arquitectos.

El Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte, que actuará como Secretario del Tribunal con voz, pero sin voto.

6. Concluido el plazo de presentación de proposiciones, los miembros de la Mesa de Adjudicación dispondrán de no menos de 48 horas para el análisis y valoración de las propuestas presentadas que irán acompañadas de breve informe sobre la documentación presentada con cada proposición y cumplimiento de la base 4.

6.1. Transcurrido el plazo previsto, se constituirá la mesa para elevar la propuesta seleccionada al Pleno del Ayuntamiento de Almonte para su resolución definitiva.

6.2. Si la oferta seleccionada no viniera acompañada de la documentación requerida en la Base 4, la mesa podrá acordar su eliminación o que el Presidente otorgue un plazo no superior a 72 horas para la subsanación de las deficiencias, notificándolo telegráficamente al interesado.

La subsanación de deficiencias en el plazo señalado supondrá inexorablemente la eliminación de la oferta seleccionada.

6.3. Serán criterios de valoración la experiencia profesional en trabajos de características similares, la capacidad y coherencia interna del equipo de trabajo, el arraigo o mayor conocimiento del territorio objeto de estudio, y el plan de trabajo y metodología propuesta, según el siguiente baremo:

- Experiencia profesional: ..... 0-15 puntos.
- Coherencia equipo de trabajo: ..... 0-10 puntos
- Conocimiento del territorio, objeto del estudio .. 0-5 puntos.
- Plan de Trabajo ..... 0-5 puntos.
- Metodología propuesta ..... 0-5 puntos.

6.4. El resultado del concurso se hará público mediante resolución del Pleno del Ayuntamiento de Almonte, dando publicidad y ordenando su inserción en el BOP, y se notificará al adjudicatario por cualquiera de los medios hábiles para ello.

6.5. Los interesados no adjudicatarios podrán solicitar por escrito y dentro del mes siguiente al de la publicación del resultado del concurso, la devolución de la documentación presentada. Transcurrido el plazo señalado se procederá a la destrucción de los originales no solicitados, sin que quepa reclamación alguna.

7. El contenido de los trabajos deberá ajustarse al Pliego de prescripciones. El contrato, que tendrá carácter administrativo, se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas. Ambos pliegos podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

8. Antes de la formalización del contrato, el adjudicatario acreditará ante el Area de Urbanismo, el haber constituido la

fianza definitiva.

9. Los trabajos objeto del presente concurso quedarán de la propiedad exclusiva del órgano de contratación-Ayuntamiento de Almonte, sin que puedan ser reproducidos total o parcialmente, mencionándose siempre el nombre de su autor o autora.

10. La presentación al concurso implica la aceptación de las presentes bases en todos sus términos.

MODELO 01

MODELO DE DECLARACION PREVIA A LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y TRABAJOS PROFESIONALES

D ..... de profesión ..... colegiado en el Colegio Oficial de ..... en ..... Andalucía con D.N.I. .... a los efectos de percepción de honorarios profesionales correspondientes a ..... encargado por D. .... situado en ..... Provincia de .....

DECLARO BAJO MI PERSONAL RESPONSABILIDAD

Que no vengo desempeñando ningún puesto de trabajo o actividad en el sector público, ni realizo actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y normas de desarrollo.

Que, consecuentemente, no percibo retribuciones periódicas ni fijas, con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas ni de los Entes, Organismos y Empresas de ellos dependientes.

Que, asimismo, no percibo prestaciones económicas de naturaleza pública que resulten incompatibles con la percepción de rentas de trabajo, ni pensión de jubilación, retiro u orfandad por derechos pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio.

MODELO 02

D. .... CON D.N.I. .... en su calidad de ..... de la empresa ..... según consta en ..... realiza la presente

DECLARACION JURADA

Haciendo constar que la empresa por mí representada se encuentra al corriente de cuantas obligaciones tributarias gravan la actividad para cuyo ejercicio se encuentra autorizada mi representada en la actualidad.

Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Almonte, 27 de septiembre de 1990.- El Alcalde.

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

TIPOS de referencia. (PP. 1380/90).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorro, que consta en Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritos en acta elevada a Escritura Pública ante el mismo Notario, se comunica que los tipos activo y pasivo de referencia de las Cajas de Ahorro confederadas, correspondientes al mes de agosto de 1990, son los siguientes:

- a) Tipo de referencia: 15,625 por 100.
- b) Tipo pasivo de referencia: 9,625 por 100.